

PAGARÉ
SIN PROTESTO

BUENO POR \$4,769,948.08

(CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, 08/100 M.N)

MAURICIO LIRA SOLÍS, referido como (el "Suscriptor") por el presente **Pagaré**, promete y se obliga incondicionalmente a pagar a la orden de "PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE., y/o quien sus derechos representen (el "Tenedor del Pagaré"), la cantidad determinada de \$4,769,948.08 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, 08/100 M.N).

El presente **Pagaré** se suscribe con vencimientos sucesivos e ininterrumpidos y deberá ser pagado conforme al calendario de pago abajo incluido de tal forma que la falta de pago total o parcial de cualquiera de los vencimientos que integran dicho calendario tendrá como consecuencia el vencimiento anticipado del presente título, haciendo exigible el monto total que ampara este Pagaré, así como sus accesorios. Lo anterior, será exigible sin necesidad de protesto, requerimiento o cualquier otra formalidad análoga. El calendario de pagos es el siguiente:

No.	Fecha de Vencimiento	Monto	No.	Fecha de Vencimiento	Monto
1	4-noviembre-2021	\$137,317.15	19	4-mayo-2023	\$132,744.80
2	4-diciembre-2021	\$137,111.37	20	4-junio-2023	\$132,428.53
3	4-enero-2022	\$136,900.63	21	4-julio-2023	\$132,104.62
4	4-febrero-2022	\$136,684.79	22	4-agosto-2023	\$131,772.87
5	4-marzo-2022	\$136,463.73	23	4-septiembre-2023	\$131,433.11
6	4-abril-2022	\$136,237.34	24	4-octubre-2023	\$131,085.14
7	4-mayo-2022	\$136,005.47	25	4-noviembre-2023	\$130,728.76
8	4-junio-2022	\$135,768.00	26	4-diciembre-2023	\$130,363.77
9	4-julio-2022	\$135,524.79	27	4-enero-2024	\$129,989.96
10	4-agosto-2022	\$135,275.70	28	4-febrero-2024	\$129,607.11
11	4-septiembre-2022	\$135,020.59	29	4-marzo-2024	\$129,215.01
12	4-octubre-2022	\$134,759.32	30	4-abril-2024	\$128,813.44
13	4-noviembre-2022	\$134,491.73	31	4-mayo-2024	\$128,402.16
14	4-diciembre-2022	\$134,217.68	32	4-junio-2024	\$127,980.94
15	4-enero-2023	\$133,937.00	33	4-julio-2024	\$127,549.54
16	4-febrero-2023	\$133,649.54	34	4-agosto-2024	\$127,107.72
17	4-marzo-2023	\$133,355.13	35	4-septiembre-2024	\$126,655.22
18	4-abril-2023	\$133,053.61	36	4-octubre-2024	\$126,191.78

Para efectos de lo previsto en el artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el suscriptor expresamente prorroga la presentación del presente **Pagaré** a partir de la última fecha de vencimiento señalada en el calendario de pagos arriba incluido, es decir, **4 de octubre del 2024**; en el entendido de que dicha prórroga no prohíbe que el presente **Pagaré** pueda ser presentado en fecha anterior en caso de haber vencido anticipadamente conforme al párrafo anterior.

Cualquier pago al Tenedor del **Pagaré** conforme al calendario de pagos arriba señalado deberá ser realizado en horario hábil; (i) En pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, y; (ii) en el lugar de pago el cual es el ubicado en Calle Bahía de Santa Barbara ciento cuarenta y cinco Piso PB, Colonia Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal once mil trescientos.

No obstante, lo anterior, el Suscriptor podrá cubrir la cantidad indicada mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta número, "0114736958", con CLABE interbancaria "012180001147369582", a nombre de BANCO ACTINVER SA POR CT DEL FID 4353 en "BBVA Bancomer", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, y/o en cualquier otro lugar que el Tenedor del Pagaré pudiere designar expresamente y por escrito. Cuando el día de pago de este Pagaré sea considerado día no hábil, dicho pago deberá ser efectuado en el día hábil inmediato siguiente.

Si el presente Pagaré no es cubierto a más tardar en cada una de las fechas que debe ser pagado conforme al calendario de pagos arriba señalado, el Suscriptor pagará a la vista intereses moratorios sobre el monto total del título, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, a una tasa de interés mensual de 4.83% (cuatro punto ochenta y tres por ciento), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

El suscriptor y cada uno de los Avales convienen en rembolsar a la vista, en la misma forma y fondos, cualesquier pérdidas, costos y gastos del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurridos en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación, todos los costos y gastos legales documentados)

Ley Aplicable. El presente Pagaré se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la Ciudad de México. Para el caso de presentarse cualquier controversia entre las partes que intervienen en él, con relación a la interpretación, cumplimiento y ejecución del mismo, se someten expresamente a los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción, fuero o competencia que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, en virtud de lo cual el Suscriptor reconoce que el Tenedor no podrá ser requerido judicialmente en tribunal o jurisdicción distintos a los antes señalados.

Pagaré suscrito en la Ciudad de México, el día 04 de octubre del 2021.

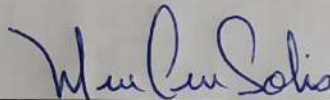
El Suscriptor



MAURICIO LIRA SOLÍS

Con domicilio en Calle seis, interior diez, Colonia Club de Golf México, Demarcación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal catorce mil seiscientos veinte

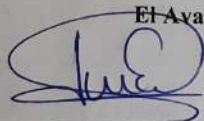
El Aval



MARÍA DEL CARMEN SOLÍS GONZÁLEZ

Con domicilio en Calle seis, interior diez, Colonia Club de Golf México, Demarcación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal catorce mil seiscientos veinte

El Aval



MAURICIO TOMÁS LIRA ESTRADA

Con domicilio en Calle seis, interior diez, Colonia Club de Golf México, Demarcación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal catorce mil seiscientos veinte

[La presente hoja de firmas corresponde al Pagaré suscrito por MAURICIO LIRA SOLÍS celebrado el 04 de octubre del 2021].

DOMICILIACIÓN

Solicito y autorizo que con base en la información que se indica en esta comunicación se realicen cargos periódicos en la cuenta del titular conforme a lo siguiente:

DOMICILIACIÓN	
Fecha	04 de octubre del 2021
Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretende pagarse	Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V.
Bien, servicio o crédito, a pagar	Crédito Simple con interés y Aval
Periodicidad del pago (Facturación)	Mensual
Titular	MAURICIO LIRA SOLÍS
Nombre del banco que lleva la cuenta de depósito a la vista o de ahorro en la que se realizará el cargo	Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank
Clabe Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos)	044180001054663132
Esta autorización es por plazo indeterminado	
Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la sustitución de la presente domiciliación sin costo a mi cargo, debiendo en ese caso señalar una nueva cuenta bancaria para realizar la domiciliación.	

Creze
Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V.

Diego Creel M.

Por: Diego Creel Moreno

EL ACREDITADO

Mauricio Lira Solís

Por: MAURICIO LIRA SOLÍS



Destino del Crédito

Se hace referencia al Contrato de Apertura de Crédito simple con Interés, Garantía Hipotecaria y Obligado Solidario Celebrado el día 04 de octubre de 2021 entre **MAURICIO LIRA SOLÍS** en su calidad de **ACREDITADO** y "**PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART**", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** como **ACREDITANTE**.

MAURICIO LIRA SOLÍS declara bajo protesta de decir verdad que los recursos del Crédito relacionado anteriormente se destinarán única y exclusivamente para lo siguiente:

Destino del Crédito
Financiar la culminación de una construcción.

Ciudad de México a 04 de octubre de 2021

MAURICIO LIRA SOLÍS